



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: OTORGANDO EXCENCION TGI 50% Sr. Jorge Raúl Ramírez

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 11 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por el contribuyente Jorge Raúl Ramírez, Expte N° 16.214/2024, a este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la exención de la Tasa General Inmobiliaria para el período 2024 sobre la propiedad ubicada en calle Roque Sáenz Peña y Rocamora, Manzana N° 179, Registro N° 2428, Partida Provincial N° 070273 de la ciudad de Crespo.

Que el contribuyente manifiesta que sus únicos ingresos responden al monto de una jubilación mínima.

Que la nota ingresa fuera del plazo estipulado para incorporarlo a la Tasa Social.

Que el contribuyente no figura como propietario del inmueble aunque la vivienda fue comprada hace más de 30 años a la Sra. Marta Heck de Porchneg, (fallecida), no contando aún con la Escritura correspondiente.-

Que en primera instancia fue denegada la solicitud por el Area de Desarrollo Social, solicitando el contribuyente que se revea tal decisión.

Que habiéndose analizado el caso en este Cuerpo Deliberativo y teniendo en cuenta la voluntad de pago y su situación económica es que se ha resuelto otorgarle un descuento del 50% sobre la Tasa General Inmobiliaria del

año 2024.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese al contribuyente Jorge Raúl Ramírez, DNI N° 10.694.189 un descuento del Cincuenta por ciento (50%) en la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2024, sobre el inmueble sito en calle Roque Sáenz Peña y Rocamora, Manzana N° 170, Registro N° 2428, Partida Provincial N° 070273 , de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Determinése un plazo de Treinta (30) días para acogerse a la presente Ordenanza, a partir de su promulgación.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-